

# LA PAZ DE MURCIA

FUNDADO EN 1858.

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

OFICINAS, ZOCO, 5.

Edición local, un mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—Edición grande, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Junio, Setiembre ó Diciembre.—Un número 10 cént.: atrasado 50.

AÑO XXVIII.

JUEVES 1.º DE ENERO DE 1885

NÚM. 8.108

**Salida (Clonada)**  
**Y Creencia**  
de **ambalidos confabulados**  
por el uso regular del  
**BIERRO BRAVAIS**  
Cita **darle a la sangre**  
su **propiedad la coloración**  
debida por la **salubridad**.

Depósito en (Murcia): Sres. Ferrer y hermanos, Farmacia Catalana.

**CLASE DE ARITMÉTICA**  
con toda extensión á 10 pesetas mensuales  
4, Algezares, 4 26-13

LA PAZ DE MURCIA.

AÑO XXVIII.

Este escribe LA PAZ desde hoy á su cabeza, el cual le da un puesto entre los diarios mas antiguos de España.

El 5 de Febrero de 1858 publicó el primer número de este periódico su fundador D. Juan Contreras Moreno (q. e. g. e.) en la imprenta del conocido y apreciado tipógrafo D. José Carlos Palacios (q. e. p. d.), también, y á los pocos días se refundió «El Telégrafo», que publicábamos, en LA PAZ, fundiéndose en una las dos redacciones.

Como el periodismo ha ofrecido tan poco en esta capital, pues solo ahora vá adquiriendo alguna vida, por haberse despertado mas el deseo de leer é ilustrarse, el Sr. Contreras se cansó antes de los tres meses y dejó la absoluta propiedad de LA PAZ al Sr. Almazán; desde entonces ha venido nuestro amigo y compañero luchando con mil contrariedades y disgustos, con competencias y con toda clase de inconvenientes; pero á pesar de esto su constancia y sus esfuerzos se han sobrepuesto y sin subvenciones ni apoyos oficiales hemos llegado al año XXVIII, sin faltar ni un día, salvo una quincena en que por apoyar la restauración de D. Alfonso XII, un gobernador sagastino nos perjudicó en nuestros intereses suspendiéndonos.

La exactitud con que hemos cumplido, y lo que siempre hemos procurado complacer á nuestros abonados, es lo que abona nuestra sucesiva conducta; como estamos acostumbrados á luchar, no nos arredra para seguir adelante, el que hoy no veamos pagados nuestros esfuerzos como corresponde á la longevidad, que alcanzamos y que en muchas cosas, ya que afectan á nuestros intereses, ya á nuestro amor propio, nos vemos preteridos.

Un número respetable de personas de TODOS los partidos, ilustradas, nos vienen apoyando desde los primeros años; á esas personas debemos mucho y á ellas procuraremos siempre corresponderles: LA PAZ antes que político es periódico murciano, que por los intereses de Murcia y su provincia ha reñido batallas, y siguiendo esa conducta, que es la que principalmente nos anima en nuestra empresa, pagáremos á esos amigos que nunca nos han abandonado á pesar de las vicisitudes de la política.

Cerramos estas líneas saludando á todos nuestros lectores, y á nuestros compañeros en la prensa, deseando para todos que 1885 no les deje los tristes recuerdos que conservaremos del año que finó ayer.

La Redacción.

Los periódicos de Granada y Málaga siguen trayendo tristísimos detalles del aflictivo estado en que se han sumido los pueblos de aquellas dos provincias, por causa de los terremotos, ya por las muchas desgracias que en algunos han causado la destrucción casi total de las viviendas, ya por la miseria que se ha apoderado de aquellos habitantes por la paralización en que todo ha quedado al abandonar las poblaciones.

Las corporaciones oficiales se ven privadas de poder acudir al remedio de esos males por la falta de medios, esperando todo del Gobierno y de la iniciativa particular.

En este estado, nuestro digno compañero el director de «El Defensor» de Granada se ha dirigido á toda la prensa suplicándole su concurso para acudir al remedio de aquellas desgracias. Nosotros, aunque conocemos que Murcia se halla en malísima situación, por las sucesivas que de otro género la vienen persiguiendo hace años, lo ponemos en conocimiento de nuestros lectores por si los que pueden, y tienen por lema la caridad, quieren acudir al alivio de aquellos desgraciados y consagrados hermanos nuestros, ya directamente, ya facilitándonos las cantidades que su corazón y medios les dicte, de lo cual daremos cuenta en el periódico y responderíamos como tenemos por costumbre.

Debemos llamar la atención de la primera autoridad de la provincia hácia las quejas que nos da una numerosa comisión del partido de S. Benito que nos ha visitado. Es el caso que en aquel partido se vienen cometiendo robos é intentándose otros, desde hace algún tiempo, y parece que los vecinos casi conocen al autor ó autores, sin que lo sean de quienes debían haberlos puestos á buen recaudo desde que pereció ahogada entre unos colchones, una pobre vieja á quien se robó el pequeño ahorro que tenía, lo cual reñamos hace unos meses á nuestros lectores. Se nos han dado detalles de varios hechos y de algunos casos frustrados, y confiamos en que el Sr. Gobernador dictará las órdenes convenientes para que la Guardia civil ejerza la vigilancia mas activa, y de seguro, ayudada por los vecinos, dará con esos cacos que vienen viviendo á costa de lo ageno, sin reparar en los medios.

Rogamos á nuestros colegas «El Murciano», «El Progreso Murciano», «El Diario», «El Profeta», «Las Disciplinas» y «El Noticiero» nos manifiesten, y muy particularmente el órgano del fusionismo, si están conformes con la proposición de ley de reforma Constitucional presentada en las cortes por el gran tribuno Manuel Becerra.

Ya verá cierto amigo, por donde van las corrientes, y como se despejan las situaciones.

Tenga calma y no aventure juicios que todo se andará, menos ir por el camino que emprendan los de *amplios poderes*.

Al tiempo.

Felicita ayer un colega local á don Manuel Ruiz Zorrilla deseándole pronto regreso á su patria.

Ningún español quiere verse alejado de ella, ni ningún ciudadano verse separado de sus compatriotas, militen en el campo político que quieran, lo cual no nos asusta.

Por lo pronto ya sabemos que Zorrilla cuenta desde fin de año con un colega mas.

Como habíamos anunciado, ayer tarde celebró junta general la sociedad de enseñanza gratuita, La Juventud, en la que se dió cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de la capital, por el que desde 1.º de Julio de 1884, habían pasado las 500 pesetas con que venia subvencionando á la sociedad, para el sostenimiento de las clases nocturnas de adultos; á la creación de nueva clase, que se daba en el mismo local y con los enseres de enseñanza de la misma.

En dicha junta se discutió ampliamente si su misión civilizadora habia terminado, ó en atención á que se consideraba insuficiente la dotación anual de 500 pesetas para cubrir todos los gastos que ocasiona esa clase, continuaría prestando su auxilio á lo que habia sido siempre el bello ideal de la sociedad; acordándose definitivamente continuar dándole todo su apoyo, facilitando á sus alumnos, además del local y enseres de la escuela, los libros de lectura y catequismos de doctrina cristiana de que actualmente carecen, sin perjuicio de contribuir también á premiarlos en la medida de sus fuerzas; todo en beneficio de la instrucción popular, base de la prosperidad moral y material de los pueblos modernos.

Procedióse después á la aprobación de cuentas y á elegir nueva directiva para el año entrante, dando por resultado, nombrar Presidente honorario á D. Diego González Conde por los relevantes méritos contraídos en los muchos años que ha sido su Presidente efectivo; siendo elegidos los señores socios siguientes, la mayor parte reelegidos:

Presidente, D. Antonio Belmar.  
Vice-presidentes: D. José Llovera y D. Ricardo Sánchez Madrigal.  
Contador, D. Rafael Almazán y Martín.

Depositario, D. Diego Salmerón.  
Vocales: D. Ricardo Codorniu, don Francisco Stoup, D. Mariano Girada y Guirao, D. José Pino y Vivo, don Luis Pañafiel y D. Vicente Sanjuán.  
Secretario, D. José María Fuentes.

Anoche, por indisposición de la señora Crós, se suspendió la representación de *El diablo en el poder*, haciéndose en su lugar *Las dos princesas*. El desempeño debió ser del agrado del escaso público que habia en ella sala; cuando tributó aplausos varias veces.

Algunas de nuestras abonadas nos han dado las gracias por lo mucho que les sirve la publicación de los precios de los principales artículos de la plaza de Abastos; nosotros quedamos satisfechos con serles útiles.

Nuestro amigo D. Julián Calvo ha tenido ayer la satisfacción de saber extraoficialmente que su nuevo Método de solfeo ha merecido una apreciación honorífica por parte de un ilustrado jurado á quien se le encargó el examen en Madrid, y que ha sido recomendado á los profesores.

Dicho Método tiene ya también el apoyo de una corporación popular.

Nosotros, sin perjuicio de repetirla cuando oficialmente reciba la comunicación nuestro querido é inteligente amigo, y de dar mas detalles acerca del dictamen del jurado, que tanto le honra, le enviamos la enhorabuena.

RIFA

A BENEFICIO DE LOS INUNDADOS.

Esta rifa se hará con el sorteo de la lotería nacional que se celebrará el día 30 de Enero de 1885.

Para que tenga perfecta aplicación á esta rifa el resultado de dicho sorteo, se adjudicarán los objetos donados á los veintitres números que obtengan los premios de dicho sorteo, empezando por el mayor, segundo y tercero, concluyendo por los dos de 5,000 pesetas y siguiendo por los restantes, según el orden en que aparecen en las listas.

Los veintitres lotes son los siguientes:

- 1.º Un centro de mesa, regalo de S. M. la Reina D.ª Cristina.
- 2.º Otro id. id. de S. M. la Reina D.ª Isabel.
- 3.º Otro id. id. de S. A. la Infanta D.ª Isabel.
- 4.º Tres objetos de arte, regalo del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
- 5.º Broche de brillantes, del Excelentísimo Sr. Marqués de Corvera.
- 6.º Juego de café de las señoras iniciadoras de la rifa.
- 7.º Escritorio de plata de los Excelentísimos Sres. Vizconde de Rias, y una pulsera con perlas, de D. Alfonso Obico.
- 8.º Una estatua artística, del señor Conde del Valle de San Juan.
- 9.º Media docena de cubiertos y estuches de cacharitas, de los señores D. Angel Guirao y D. Francisco Melgarejo.
- 10.º Un cuadro al óleo y una acuarela, de los Sres. Zabálburu, y de don Mariano Aguado.
- 11.º Juego de chimenea, bronce artístico, de D. Ramón Alfaro, y una escribanta de capricho, de la Excelentísima Sra. Duquesa de Baena.
- 12.º Dos marinas y una paleta, de D. José Gómez Díez y D. Emilio Cánovas del Castillo.
- 13.º Un cuadro al óleo, y un quinqué de porcelana, de D. Mariano Aguado, y de D. Lope Gisbert.
- 14.º Un centro de plata, de los señores Marqueses de las Almenas.
- 15.º Un centro, bronce artístico, del Sr. D. Diego González Conde.
- 16.º Una pantalla y marco de retrato, de D. José de Cadenas, y un cuadro de D. José Miguel Pastor Ortega.
- 17.º Una escribanta nikelada, de D. José Gil, y dos acuarelas del señor D. Mateo Boronat.
- 18.º Una cruz de perlas, de la Sra. de Falguera, y variedad de objetos piadosos.
- 19.º Un caballo, bronce, de arte, de la Excmo. Sra. Duquesa de Baena, y un chaf de Manila, de la Sra. doña Antonia Cano.
- 20.º Un espejo y macetas, del señor Barón del Solar.
- 21.º Un tocador y floreros; de la Sra. Condesa de Casa-Sedan.
- 22.º Una bandeja y un cenicero, de la Sra. Condesa de Montefuerte, y una papeleta del Sr. Arques.
- 23.º Un devocionario, del director de LA PAZ, y un reloj de plata del director de «El Diario».

Cada papeleta de esta rifa vale una peseta y contiene dos números.

Los objetos se entregarán á quien presente los números premiados, casa de D. Diego González Conde.

Murcia 23 de Diciembre.

El distinguido músico D. Sixto Hernández que reside en Moratalla, después de haber visitado los principales Teatros de Madrid y España recogiendo en todos gran cosecha de aplausos, proyecta venir á Murcia dedicándose á la enseñanza del divino arte.

Nuestro compañero y amigo D. Andrés Blanco, ha sido nombrado individuo del jurado de exámenes del Instituto provincial, para los alumnos libros.

Ha llamado justamente la atención el lienzo pintado por nuestro amigo D. Manuel Arroyo para el techo del Ateneo de Cartagena.

Es una obra digna de todo elogio, y nosotros felicitamos por ello al autor.

Han llegado hasta nosotros ciertos rumores, relativos á médicos y farmacéuticos de La Unión, pueblo de esta provincia, con cuyo Ayuntamiento tenían celebrado pactos que obligaban á unos y á otros á cumplir compromisos sagrados; y que no dicen bien de la administración de aquel pueblo.

En esto coinciden perfectamente nuestros informes con lo que dice ayer «El Progreso Murciano»; esperáremos las resoluciones del Gobernador señor Alcázar, que hoy llega de Madrid, para después ocuparnos del asunto cual se merezca.

Ha fallecido el anciano cura propio de la iglesia parroquial de S. Pedro, don José María Bellón.

La caridad que es patrimonio de las almas grandes y generosas, ha inspirado á la Empresa que tiene la Plaza de Toros de esta capital, para que se de una novillada en favor del Niño, dependiente de dicha Empresa, que ha tenido la suerte de sacar el número 26 en el sorteo de la presente quinta.

Las simpatías que tiene en Murcia el joven José María Galiano Marin (a) el Niño, hace esperar que el público acoga con benevolencia el pensamiento de la «Taurina Murciana» y acuda á la novillada que se verificará el próximo domingo 11 de Enero de 1885.

Nosotros aplaudimos el pensamiento de la «Taurina Murciana», y muy especialmente á nuestro amigo el señor don Francisco Martínez iniciador de él.

«El Noticiero» pregunta: «¿Qué ha ocurrido en Olesa entre el Juez de primera instancia y un caballero forastero?»

Hemos tenido el gusto de saludar en esta á nuestro amigo y paisano don Miguel Yagüe que ha venido de Madrid con motivo del enlace de su apreciable hermana D.ª Manuela, á la que deseamos una interminable luna de miel.

La corrida de toros que se proyecta á beneficio de la Sociedad de Amigos de Antonio Raya, tendrá lugar tan luego la temperatura sea menos fría.

En la línea férrea que la Compañía de Aguilas tiene establecida entre Mazarrón y el puerto del mismo nombre, ha sucedido una avería causada por los chicos.

Habiéndose subido unos cuantos machachos á los wagones con objeto de empujarlos y correr un corto trayecto, estos tomaron tanta velocidad, que aterrorizados los iniciadores de tal locura, hubieron de arrojarlos al suelo sin ligarse alguno.

Los wagones siguieron su vertiginosa carrera hasta chocar con la locomotora que se encontraba al otro extremo de la línea, rompiéndosele á esta el algebe y algunas otras piezas y quedando los demás vehículos sin los topes.

El día segundo de pascua y á hora bastante avanzada de la noche, se promovió una grande alarma en la calle de Aranda, de Aguilas, á consecuencia de que uno de los presos que habia en la cárcel, tuvo la ocurrencia de prender fuego á su ropa.

Se vá á fundar por D. Juan Antonio Fortun Gris, una compañía para explotar los mármoles de Macael, cuya compañía se pondrá de acuerdo con las empresas concesionarias de los ferrocarriles de Murcia á Granada y Aguilas, y de Cuevas á Baza, á fin de dar el mayor impulso á las obras para adelantar la apertura, en lo cual confía esa compañía para mejor explotar su negocio.

El Ayuntamiento y los maestros sufren la consecuencia del atraso en el cobro del semestre de la contribución territorial y de la moratoria concedida; pero como esta última no alcanza mas que á una pequeña parte de ese tributo, bueno fuera que se adelantase de los fondos del Estado lo necesario para dar esa paga, que todos han cobrado y que al liquidar podría ser reintegrado por el mismo que cobra para todos, ó sea el Banco.

Tenemos entendido que se vá á presentar al Casino una proposición estableciendo arbitrios médicos sobre todos los recargos, con objeto de aumentar los ingresos y que esto sirva para bajar las cuotas mensuales, y resulte que cada uno contribuya según lo que se aproveche de ese establecimiento.

Encuéstrase enfermo en Cartagena, D. Enrique Parra, Alcalde de Aguilas.

Las suscripciones de «La Moda Elegante», «La Ilustración Española» y las de otros periódicos, se hacen ó renuevan, calle de Zoco, núm. 5.

Por el Juzgado de Cartagena se llama á tres individuos de la compañía de Milá, para que declaren en la causa de hurto que se sigue á Miguel Méndez Navarro.

**Mañana no se publicará LA PAZ con motivo de la festividad de hoy,**

Está puesta en ensayo en el teatro Martín de Madrid, la segunda parte de *Los bandos de Villafraja*, música del reputado maestro Fernández Caballero.

Dicha revista tiene mucha gracia, según se nos dice, en ella se ponen de relieve recientes acontecimientos políticos, como el del viaje del general López Domínguez por estas regiones y las de Valencia, y las nuevas disposiciones de la Administración militar para el suministro de artículos de primera necesidad á los jefes y oficiales.

Esta revista tiene unos números musicales muy bonitos, entre los que descuellan un coro de asistentes y una preciosa jota que logrará hacerse popular.

En Aguilas ha fallecido D. Joaquín María Cabrera Aragón.

En Noviembre celebró 13 sesiones la Comisión provincial, dando lugar al cobro de 56 dietas por asistencia de sus vocales.

El día 14 de este mes de Enero, parece ser que es el designado para el beneficio de la primera tiple Sra. Crós.

La Comisión provincial se ocupa en ver de aumentar el número de nodrizas internas en la Casa de Expósitos sin aumentar el presupuesto.

Tacos para Almanacos americanos, á 35 céntos; calendarios diamante y portamonedas, y para cartera, á 15 y 25 céntos., Zoco, 5.

VARIETADES.

JUICIO DEL AÑO.

No pensarás que adulate,  
Júpiter excede, quiero;  
Buen Dios está Marte, pero...  
Si sigue Marte, nos parte.  
Podrá ser un buen repúblico  
Pero cuántos males trajó  
Y repartió cada tajo  
Disfrizado de Orden público!  
Prueba la Tierra lo ha dado  
De que mal lo soportaba;  
Se lo sacudió; se que estaba  
Ese Dios tan agrardado  
Con los dioses distraído  
Por las celestes regiones  
Ignoras las desazones  
Que en un año hemos sufrido.  
Y al salir todo de madre  
Y aunque padre ya te nombres,  
Be hoy más te tiran los hombres:  
«Júpiter, nsté es mi padre.»  
Bien que el extremo se toque:  
El malo; Tú, el Almo Bica:  
Quién habrá en el mundo, quién,  
Que con amor no te invoque!  
Con amor?—No, con deleite  
Y el pronostico no yerra,  
Pues vas á hacer de la tierra  
Un acha balsa de aceite.  
A fin de salir de apuros  
Se que este ruego te elevan:  
«Gran Júpiter, haz que lluevan  
Monedas de cinco duros.»  
Lo harás?—Mucho poder tienes  
Y sino en metal sonante  
Para la tierra es bastante  
Hacerlo en sus propios bienes.  
De tal esperanza en pos  
«El hombre, de ella esclavo,  
Por más que del año al cabo  
Será lo que quiera Dios.  
Rodolfo Cártes.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que en el día de hoy ha quedado expuesta al público en el vestibulo de la Casa Consistorial, la lista de los electores para la de Senadores, según lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, para los efectos que la misma determina.

Murcia 1.º de Diciembre de 1884.—Juan Piqueras.

El Aceite de hígado de bacalao hecho agradable al paladar. Se dice que lo Emulsion de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de calcio es agradable al paladar como la leche y contiene todas las ventajas del aceite de hígado de bacalao y además las cantidades fortificantes de los hipofosfitos de calcio y de sosa.

Está recomendado por todos los médicos que lo han probado, como un remedio muy útil para la tisis y demacración del sistema. Para los niños delicados y mujeres predispuestas á la tisis es de grande utilidad, pues no hay remedio que cure tan rápidamente como la Emulsion de Scott.—9.

«El Aceite de Hígado de Bacalao regenera las constituciones mas débiles, sirviendo al mismo tiempo de alimento y medicina, y de todas las marcas conocidas, el de Lanman y Kemp es incontestablemente el mejor de todos por su absoluta pureza y gran cantidad de yodo que contiene.—74.»

Sesiones de Cortes

SENADO.

Sesion del dia 30 de Diciembre de 1884.

Abierta la sesion a las dos y veinte minutos, bajo la presidencia del señor conde de Puñonrostro, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario.

(Gran concurrencia en las tribunas y en los escaños de los señores senadores. En el banco azul el ministro de la Guerra, el de Gobernacion y el de Estado.)

Un señor senador hace un ruego sobre ferro-carriles.

El Sr. Pavia dirige un ruego al ministro de Marina. El Sr. Torres otro al de Hacienda.

Orden del dia: Continuacion del debate pendiente.

El señor Presidente: El señor marqués de Molins tiene la palabra para una alusion personal.

(El señor marqués de Molins y el de Novalliches suplica a la mesa le reserve el derecho para cuando esté el Sr. Cánovas.)

El ministro de la Guerra y el de Gobernacion pronuncian breves palabras considerando el debate de carácter general, y que el presidente ha contestado ya.

El señor marqués de Molins dice que en 1873 estaba en San Juan de Luz, y recibió una orden de S. M. la Reina desde París.

Acudi, porque para mí tenía la Reina, además de la majestad real, la majestad de la desgracia.

S. M. me consultó sobre dos puntos: 1.ª La educacion del Principe, y 2.ª sobre la cuestion política.

Respecto a lo segundo, me retraje de hablar nada sino estaban D. Alejandro Castro y el Sr. Cánovas del Castillo. Allí los tres, nos consultó sobre quién había de dirigir la política de la nacion.

Yo, como ministro más antiguo, usé de la palabra el primero. Formé parte de cuatro Ministerios moderados, y dije a S. M. poco más ó menos lo siguiente: para la Restauracion de D. Alfonso se necesita contar, no solo con nosotros, sino tambien con otros; y aseguro a su Majestad que nadie representa mejor a los segundos, y servirá con más provecho a nosotros, que el Sr. Cánovas del Castillo, que ha levantado el pendon de don Alfonso en las Cortes. El Sr. Castro, andaluz de Galicia, opinó lo mismo.

El Sr. Cánovas se resistió a aceptar, y por último se atrinchó en la actitud de no aceptar si no se asociaba á él otra persona.

Nosotros dignos que la unidad de accion exigía una sola persona directora. Redacté una carta y el Sr. Cánovas dijo que era precisa la autorizacion de don Isabel y D. Alfonso, y así sucedió. Es, pues, absoluta y completa la verdad de lo que dijo el Sr. Cánovas.

Además, voy a ser testigo de otra cosa en que no se me ha aludido, y es el juramento que prestó en mi presencia don Ramon Cabrera, lo cual influyó tanto en el desaliento de los carlistas y en la terminacion de la guerra.

El señor marqués de Novalliches: Dice que no es moderado como ha pretendido el señor Cánovas; que es conservador liberal, que está con la inmensa mayoría de los que firmaron el manifiesto de 1870. Yo me dirigía ayer á la mayoría conservadora. Habla otra vez del principado de Asturias. Indica que el Sr. Cánovas ha sido presidente de cuatro ministerios, en el último de los que forman personalidades tan distintas como el Sr. Romero Robledo y Pidal.

Protesta contra la vinculacion de la presidencia del Consejo en una sola persona.

El Sr. Cánovas me hizo ayer una larga enumeracion de sus honores y servicios. Pues he de decirle que su estrella se eclipsa, que su estrella se oscurece. Tambien yo tengo servicios, pero molestaré poco con esto. Doy las gracias, aunque trasnochadas, al señor Cánovas por los dos puestos militares importantísimos que me ofreció. Doy las gracias al Senado por la benevolencia que conmigo ha usado.

El Sr. Cánovas del Castillo: En el país ha de ser siempre respetable la actitud del señor marqués de Novalliches. Conste que el señor marqués de Novalliches cree que el partido moderado no tiene razon de existir despues de la batalla de Alcolea, sino que está con aquella parte de la mayoría que está conforme con el manifiesto firmado en 1870, pero esa parte de la mayoría está de acuerdo con la conducta del Gobierno, y el señor marqués de Novalliches ha atacado claramente al ministerio. El señor marqués de Novalliches ha querido dividir la mayoría, y quiere ver que la mayoría se desmorone con la actitud y la conducta del Gobierno, que se presente algo para retarlo. La cuestion del principado de Asturias tiene dos soluciones: la de las teorías del mayorazgo, y la que yo sostengo, que es una sucesion del Monarca. Esta cuestion no tiene ya valor práctico, porque está resuelta.

El Sr. Novalliches ha manifestado que yo he sido jefe de varios ministerios; pues conste que nunca he tenido mas que un ministerio de la Gobernacion, y

el ministerio de la Gobernacion es la característica, como ahora se dice, de todo el ministerio.

El marqués de Novalliches ha presentado una montañá entre el Sr. Pidal y el Sr. Romero Robledo, pero declaro que ambos piensan lo mismo en las cuestiones especiales: el Sr. Pidal, como algunos moderados, solo ha estado en frente de mí con ardor en la cuestion religiosa, pero en los demás puntos de la política de los partidos ha estado de acuerdo con los conservadores enfrente del liberal y de los revolucionarios, como me lo prueban sus votos cuando me combatía.

No pretendo poner el poder civil enfrente del militar, sino darle a aquel todo su prestigio y toda su autoridad.

Manifiesta que dijo a D. Amadeo que con su concurso y apoyo no contara, pues no era partidario de él.

Habla sobre los cargos que le dirigió sobre los servicios y honores y sobre los honores a los ministros, lo cual ya existía, y ahora se va a uniformar.

No trata lo del Ayuntamiento, porque esa cuestion será objeto de un debate especial y concreto.

No contesto á lo de la «Guía de Forasteros.» Es imposible poner bajo el nombre de «Cronología de los reyes de España» el periodo de la república; y luego la Edad Media contenía fechas dudosas y discutibles, que vale más confiar esa cuestion á tratados de historia ó cronología verdadera.

El Sr. Presidente: Queda terminada esta discusion.

Se va á discutir la proposicion incidental presentada por algunos senadores, viéndola con disgusto las explicaciones del señor presidente sobre el acuerdo tomado con respecto á la peticion hecha por el Sr. Moyano de reunirse en el Senado varios catedráticos.

El Sr. Maluquer: El Sr. Moyano no está solo, le apoyamos varios compañeros en una cuestion de decoro. La cuestion que voy á tratar no es política, es de dignidad para el Senado.

Si hoy se nos impide reunirnos en una seccion, tal vez mañana se trataria de que nos reuniéramos en el vestibulo, confundidos con los agentes de orden publico, guardados en este edificio por la nieve.

Los señores senadores representan al Episcopado, á la alta milicia, á la ciencia, al capital, á la industria, á la propiedad, á las provincias; son personas dignísimas que nunca faltarian al principio de autoridad. Y, ¡qué temor podia abrigarse respecto del respetable senador Sr. Moyano, que formó parte del ministerio Narvaez, y tan partidario es del principio de autoridad!

Ocupado el señor ministro de Ultramar con las cuestiones graves de Ultramar, no tuvo tiempo de estudiar bien el artículo que citó el otro dia. La policia que ejerce el presidente del Senado debe entenderse respecto á vigilancia y cuestiones de orden publico. ¡Iban á alterar el orden publico los catedráticos! ¡Ah! Se tiene miedo. ¡Ah! El Sr. Pidal, á semejanza de lo que sucedió en la antigua Roma, dijo: «aquí hay filosofia pitagórica.»

(Lee un artículo del reglamento de los Pares de Portugal.)

¡Era reunion anticonstitucional la de unos catedráticos para tratar cuestiones académicas?

(El señor conde de Casa-Valencia pide la palabra; ocupa la presidencia el Sr. Lásala.)

Nosotros conservaremos con dignidad la alta investidura de senadores.

El señor conde de Casa-Valencia dijo que esta cuestion la tratamos como pretexto para atacar al Gobierno. No, los tenemos á cientos y á miles. Esta proposicion tiene el carácter de evitar que en lo sucesivo se repita el hecho de que el presidente impida reunirse á un senador con sus compañeros y catedráticos, y demostrar al Sr. Moyano que no está solo en las cuestiones de decoro para el Senado. Pide al Senado tomé en consideracion la proposicion.

El señor conde de Casa-Valencia: ¿Por qué ha nacido esta proposicion postuma? Eso, más que una censura al presidente, es una tarjeta de pésame que los firmantes de la proposicion mandan al Sr. Moyano, y en vez de enviársela á su casa, la han dejado encima de la mesa. Se ha hablado mucho de una reunion en que iban á venir personas extrañas.

En ningun Parlamento extranjero se tolera reuniones en el edificio de personas extrañas. En Francia, en Viena, hay precedentes de mi afirmacion. En Inglaterra, donde he estado, sucede lo mismo. Citame S. S. un caso concreto de que cerradas las Cortes se reunan personas extrañas. El presidente del Senado ha estado dentro de las buenas prácticas. Esto son discusiones enojosas.

El Sr. Maluquer, para rectificar, dice que el señor conde de Casa-Valencia ha reproducido los argumentos de la otra tarde. No ha citado artículos de reglamentos extranjeros, sino noticias de periódicos.

El Sr. Merelo (para alusiones): No es momento oportuno para hablar. Seré corto. No es una proposicion de censura; el objeto es demostrar que si reconoce el Senado que el presidente tuvo el derecho... (Habla con una oscuridad tan grande de pensamiento, que no se le entiende.)

El señor ministro de Ultramar manifiesta que ha visto con sentimiento la queja del Sr. Moyano, sin tener fundamento para ella. No hay precedente de que en este Parlamento se hayan reunido señores, agrupándose con personas de representacion oficial para tratar una cuestion en la que intervengan los tribunales de justicia, y la prueba de que no tenia precedentes la cuestion era nueva, es que al señor Moyano, tan enérgico en los actos que son ejercicio de un derecho, es que dicho señor se dirigió al presidente pidiendo permiso. El Sr. Maluquer y el Sr. Merelo deben ponerse de acuerdo, porque el primero ha llevado la cuestion al terreno del derecho, y el segundo á los precedentes.

Hizo bien el señor presidente en lo que hizo. Se trataba de una reunion que por sus elementos era política en cuanto tendia á juzgar actos públicos y conducta de autoridades, y la prueba la confesaban el Sr. Moyano implícitamente al pedir el local del Senado.

¡Pues qué, si se trataba de una cuestion científica y universitaria, la reunion debía verificarse en un local que no fuera político?

El señor presidente, ejerciendo un acto de policia al negar cortemente la reunion, el señor presidente ha velado por el Senado y merece un voto de gracias en vez de censura.

El Sr. Merelo: La cuestion no es de mayoría ni de minoría, de oposicion ni de ministerialismo: es cuestion de honor del Senado y de que se respete á los senadores. (Habla con ampulosaidad.)

El ministro de Ultramar: Los precedentes parlamentarios demuestran que los Gobiernos tienen el deber de defender á los presidentes de la Cámara como representantes de las mayorías, y por consiguiente, esta es una cuestion política.

El Sr. Maluquer: Dice que están de acuerdo él y el Sr. Merelo.

Se procede á votacion, y acuerda que sea nominal.

Señores que han dicho que no, 109. Señores que dijeron que sí, 41.

Se presenta una proposicion firmada por el Sr. Fabiá y otros senadores, pidiendo se declare que ha sido loable la conducta del presidente del Senado.

A las seis y cuarto se levanta la sesion.

CONGRESO.

Sesion del dia 30 de Diciembre de 1884

Se abre la sesion á las tres menos cuartode la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Torano.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El señor ministro de Gracia y Justicia, do uniformado, sube á la tribuna y procede la lectura del proyecto de reforma del Código penal.

(Escasísima concurrencia de señores diputados; sólo hay 24. Las tribunas casi desiertas; en el banco azul ningun ministro.)

Concluye la lectura el Sr. Silvea y jura el cargo de diputado el Sr. Cánovas (D. Maximo).

El Sr. Neira apoya una porposicion de ley prolongando la linea ferrea de Leon.

El Sr. Villanueva presenta proposicion incidental sobre la tan debatida cuestion de la publicacion del tratado de comercio con los Estados-Unidos por un periódico de Nueva York.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que no ve la necesidad de discutirse semejante proposicion. Explica por qué no cree debe discutirse dicha proposicion.

El Sr. Villanueva accede á las corteses indicaciones de la Presidencia y ministro de Gracia y Justicia referentes á que se demore la discusion hasta que se halle presente el señor ministro de Estado.

El Sr. Sastre presenta documentos, que por el gran barullo que reina en la Cámara, no entendimos.

Orden del dia: Voto particular del Sr. Dominguez (D. Lorenzo) sobre el acta de Córdoba, que defiende dicho señor.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) habla para alusiones, y se extiende en largas consideraciones sobre la validez del acta, á cuyo fin lee varios documentos electorales, rogando al Congreso así lo acuerde.

El diputado electo señor marqués de los Castellanos aclara algunos conceptos expuestos por los Sres. Gonzalez y Montilla explicando minuciosamente lo sucedido en la eleccion, sosteniendo la validez de su acta de diputado.

El Sr. Gonzalez rectifica.

El Sr. Mañara interviene en este largo debate por cierto con poca fortuna oratoria, basándose en todo lo dicho por los anteriores diputados.

Despues de una interminable serie de rectificaciones de todos los señores diputados que han intervenido en esta discusion, se procede á votacion nominal, desechando el voto particular por 74 votos contra 47.

Se lee el dictámen del acta de Córdoba y lo impugna el Sr. Gonzalez (D. Venancio) pidiendo al Congreso estudie con más detenimiento este asunto, rogando al presidente no se vote en esta sesion el dictámen susodicho

(Se extiende en largas consideraciones á las seis, con objeto, al parecer, de invertir el tiempo reglamentario que falta para terminar la sesion con objeto de que el Congreso no pueda votar en definitiva el acta de Córdoba, que es lo que se propone.)

A las seis y media se levanta la sesion.

Tejidos de lino solos ó mezclados, con algodón hasta cinco hilos, cuatro centavos; tejidos llanos lisos hasta diez hilos en pieza, pañuelos y cintas, catorce centavos. De once á quince hilos, veintidos centavos; de diez y seis á veinte, cuarenta y cinco centavos; de veintuno en adelante, ochenta y cinco centavos; tejidos cruzados, crudos ó teñidos, veintin centavos; tejidos blancos ó estampados, treinta y cuatro centavos; encajes, puntas, tejidos de punto, ochenta centavos; alfombras, cinco centavos; alfombras lana pura ó mezcla, kilogramo, veinte centavos; felpos, kilogramo, diez centavos; mantas, bayetas, similares, artículos de lana pura, doce centavos; tejidos de punto setenta y cinco centavos; paños, demás tejidos de pañería, lana borra, de lana pelo, un peso kilogramo; paño de fibras vejetales, cuarenta centavos; otros tejidos, lana en piezas, pañuelos y cintas, cincuenta centavos, kilogramo; tejidos con fibras lana vejetales, cincuenta centavos; petróleo rectificado y bencina un peso cien kilos; jabon comun, dos pesos noventa y nueve centavos.

EL TRATADO CON LOS ESTADOS-UNIDOS

(Conclusion.)

Tarifa C.

Artículos producidos en los Estados-Unidos que se admitirán en Puerto Rico.—Libres de derechos:

Cervezas, carnes frescas, saladas, ahumadas, excepto tasajo, tocino, jamones, frutas secas, frescas, pescados mariscos, salmueras, escabechos, hortalizas, todos cereales menos trigos y arroz, harinas demás cereales menos arroz, manteca de cerdo, vaca, queso, huevos, hielo, maderas de todas clases, duelas, aros madera, pipería, cajas, ganado vacuno, lanar, cabrío, cerda, piedras, tierras empleadas construcción, artes, industria, barro, ladrillos, tejas sin barnizar, minerales, menos metálicas, monedas oro, plata, útiles, herramientas agricultura, artes y oficios: máquinas, aparatos industria, agricultura, ciencia, algodón rama, cáñamo, lino, pita, abaca, yute, lanas, cerdas, pelos, crines rama, asfaltos, betunes, alquitranes, breas, resina, pino, petróleo bruto, crudo, carbonos minerales, vejetales, aguas minerales, árboles, plantas, semillas para jardín, abonos naturales artificiales.

Artículos producidos en los Estados-Unidos que se admitirán en Puerto Rico.—Pagarán derechos:

Trigo, cien kilogramos, cincuenta centavos; harina trigo, dos pesos cuarenta y cinco; pan galleta comun, dos pesos cuarenta y cinco; pastas, almidon, féculas, dos pesos; madera labrada, tres pesos; madera fina labrada todo género, diez pesos; maderas doradas, embutidas, metal, marfil, concha, tapizadas seda ó piel, veinte pesos; carruajes, ferro-carriles, tram-vias, piezas para los mismos, dos pesos; vehículos, ferro-carriles, piezas madera, hierro, acero, un peso; carros transportes, carretillos, piezas para mismos, un peso; mármoles, jaspes, alabastros, treinta centavos; dichos cortados, losas, tablas, escalones, sesenta centavos; labrados, cincelados, un peso ochenta; vidrio hueco comun, un peso cincuenta; cristal, vidrio imitación, cinco pesos; cristales planos, dos pesos setenta; cristales azogados, cristales anteojos, relojes, diez pesos; barros, baldosas, baldosines, mosaicos, azulejos, tejas barnizadas, tubos, sesenta centavos; loza, pedernal, barro fino, tres pesos; porcelana, tres pesos; cueros, pieles sin curtir, cinco pesos; charoladas, becerro, curtidas, veinte centavos; suelas, correas para maquinaria, otras pieles, diez centavos; calzado, cuero, cincuenta y cinco centavos; artículos guarnicionero, talabartero, cuarenta centavos; papel imprimir blanco, color, un peso ochenta; para escribir, litografiar, estampar, cartulina, cuatro pesos; cortado pliego cartas, sobres hechos mano, de cigarrillos, rayados, libros en blanco, seis pesos cincuenta; papel impreso, litografiado en castellano, hojas, periódicos, folletos, libros, cinco pesos cuarenta; en idioma extranjero, papeles música, dos pesos; estampas, diseños, mapas, etiquetas, fotografías, naipes, veinticinco centavos; papel decorar habitaciones, seis pesos; colores, tintas, betun para calzado, un peso veinticinco; tabaco rama, andulla, tres pesos cincuenta; hierro, lingotes, objetos hierro aceros inutilizados, veinticinco centavos; hierro tubos, manufacturas ordinarias, noventa centavos; dichos manufacturas finas pulimentadas con porcelana, otros metales, dos pesos cincuenta; hierro forjado, dulce, acero barras incluso los carriles, planchas, chapas, ejes, muelles, ruedas, carruajes, un peso; hierros en barras, edificios, puentes, anclas, cadenas, buques, un peso treinta centavos; hierros, alambre, clavazon, tornillos, tuercas, tubos, dos pesos; hierros manufactura ordinaria, tela metálica, dos pesos; hierros baño porcelana ó otros metales, cinco pesos; hojalata en hoja, dos pesos; labrada, cinco pesos; agujas, plumas, piezas para relojes bolsillo y otros objetos hierro y acero, cincuenta centavos; cuchillos, trinchantes, navajas, cortaplumas, tijeras, quince centavos; cobre, bronce, laton, níquel en pastas, barras, lingotes, objetos inutilizados, dos pesos; metales en plancha, clavazon, tubos, alambres, telas metálicas de cobre, cinco pesos; dichos labrados en cobre, en objetos barnizados ó sin barnizar, tres pesos; cobses labrados en objetos dorados y plateados, cuarenta pesos.

Los demás metales comunes en pasta, lingotes, barras, objetos inutilizados, un peso cincuenta centavos; planchas, hojas, alambres, clavazon y tubos, dos pesos cincuenta centavos, labrados en objetos barnizados ó sin barnizar, cinco pesos; labrados en objetos dorados, plateados ó níquelados, quince pesos; relojes oro bolsillo, un peso; demás relojes de bolsillo, veinticinco centavos; relojes de mesa, metales dorados con adornos, incrustaciones, un peso; demás relojes, veinticinco centavos.

Durante el primer año del tratado pagarán cien kilos, dos pesos cincuenta; durante segundo año, dos pesos veintidos; durante tercer año, un peso noventa y cuatro; desde principio del cuarto año, un peso sesenta y cinco.

Mientras está en vigor esta tarifa para cumplimiento del tratado, y luego cuando se llegue al derecho de un peso sesenta y cinco centavos por cien kilos, toda rebaja que se haga sobre el derecho que actualmente paga la harina extranjera á su introduccion por los puertos de la Península será extensiva ipso facto á los derechos de esta tarifa fijados para el cuarto año en la mencionada partida de harinas. Se exceptúan de la presente regla y de la aplicacion á la isla de Cuba y á la de Puerto Rico, de la rebaja del derecho para las harinas importadas del extranjero en la Península las disminuciones de derecho que en ésta se hagan de un modo transitorio y por un tiempo breve en razon á la escasez de subsistencias.

Se entenderá que se hallan en tal caso las rebajas transitorias y comerciales, cuya duracion no exceda del plazo de seis meses.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Fomento.—Real orden disponiendo que se anuncie para el mes de Mayo próximo un concurso de ingreso en el cuerpo auxiliar de Obras públicas.

—Otra autorizando á D. José Tuton para construir un muelle en el puerto de Pasajes.

Noticias generales.

Ayer tarde salió para las Antillas, del puerto de Cádiz, el vapor-correo Ciudad-Condal, conduciendo 357 pasajeros.

En vista de las proporciones que toma la catástrofe que affige á diferentes provincias del Mediodía, á causa de los tumbos de tierra, y del considerable número de víctimas y ruinas materiales que ha causado ya y sigue causando, el Gobierno se ha decidido á tomar medidas excepcionales para atender á tamaño infortunio, mas desolador que las mismas inundaciones de Murcia, de triste recuerdo.

El ministro de la Gobernacion celebrará hoy mismo una conferencia con el presidente del Consejo, con el fin de adoptar resoluciones en el sentido que queda expresado.

Del fondo de calamidades se han concedido además de las 15.000 pesetas á Antequera, 2.000 á Torrox 1.000 á Nerja y 1.600 á Frigiliana, todos de la provincia de Málaga, para remediar en parte los daños causados por los terremotos.



